

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 160-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 160-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 24 de mayo del dos mil veintitrés, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Sonia Segura Matamoros
Joaquín Porras Jiménez
Tairis Chavarría Vargas
REGIDORES SUPLENTES
Andrey Zúñiga Sáenz
Yansi Aguirre Sevilla
Lorenzo Ibarra Rosales
Rocío Soto Varela
Roy Vargas Zamora
SINDICOS PROPIETARIOS
Jorge Cerdas Pérez
Juan Manuel Rosales Segura
Elmer Uva Beita
Freddy Zúñiga Artavia
SINDICOS SUPLENTES
Betty Latouche White
Vanessa Masis Arias
Alcalde: Lic. Alberto Cole De León.
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez
AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Morales (Sindica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente).
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Juramentación Junta de educación de la escuela Villa Colón.
Punto 2. Juramentación Junta de educación de la escuela Miramar.
Punto 3. Juramentación Junta de educación de la escuela Finca Jalaca.
Punto 4. Juramentación Junta de educación de la escuela Finca Guanacaste.
Punto 5. Juramentación miembros de la Persona Joven nombrados en el CCDR de Osa.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria 158-2020-2024.
Queda pendiente de ratificación la Acta Ordinaria 159-2020-2024 y el Acta Extraordinaria N°74-2020-2024, esto en apego del artículo 48 del Código Municipal.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime.
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración.
El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.



Punto 1. Juramentación Junta de educación de la escuela Villa Colón. -----

No se presentaron para su juramentación. -----

Punto 2. Juramentación Junta de educación de la escuela Miramar. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Johnny Gerardo Ureña Barrantes cédula 111980181, Yolanda María Castro Cordero cédula 604140386, Greivin de los Ángeles Ureña Barrantes cédula n112450098, Maikol Aley Ureña Barrantes cédula 603850372 y Dennis María Marín Quiros cédula 603600133,** les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 3. Juramentación Junta de educación de la escuela Finca Jalaca. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Gerardo Sacarias de Jesus Delgado Soto cédula 6-0106-0367, Deyanira Zúñiga Zúñiga cédula 1-0720-0345, Tatiana Quintanilla Lara cédula 6-0368-0011, Yamileth de los Ángeles Quesada Zúñiga cédula 6-0190-0270 y Celina Dalila Duarte Ríos cédula 8-0103-0861,** les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 4. Juramentación Junta de educación de la escuela Finca Guanacaste. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Ines Matarrita Rodríguez cédula 115360188,** les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

Punto 5. Juramentación miembros de la Persona Joven nombrados en el CCDR de Osa.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **MARIANGEL LEIVA GOMEZ 605050695 y CRISTIAN PEREZ HERRERA 604990885,** les solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria 158-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Actas Ordinaria N°158-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Actas Ordinaria N°158-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas.** -----
Queda pendiente de ratificación la Acta Ordinaria 159-2020-2024 y el Acta Extraordinaria N°74-2020-2024, esto en apego del artículo 48 del Código Municipal.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

(No hubo informe por escrito) -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se retoma oficio DREGT-SCE06 ETR-O-05-2023, de fecha 28 de abril de 2023, recibido el 13 de mayo de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Licda. Susana Morales Mora, directora, Escuela Tres Ríos, con visto bueno de la supervisora circuito educativo 06, Msc. Cinthya Mora Solís, donde se remite nomina para el nombramiento de la Junta Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada oficio DREGT-CE06-ETR-009-2023 el concejo Municipal ACUERDA nombrar a William Ávila Marín cédula 1-0748-0110, María Sirleny Barrantes



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Meza cédula 1-1682-0584, Erania Núñez Morales cédula 6-0430-0457, Stefanny Pérez Fernández cédula 6-0435-0241 y Beatriz de los Ángeles Pérez Fernández cédula 6-0314-0798. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio PR-SCG-OF-00344-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, recibido el 05 de mayo en la secretaria del Concejo Municipal, vía correo electrónico suscrito por Yara Jiménez Fallas, Secretaria Consejo de Gobierno, dirigido al señor Allan Herrera Jiménez, Secretario Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice: -----

Estimado señor:
Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al nombramiento de la persona representante de la Municipalidad de Osa, ante la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).

Tal como se expuso en el oficio SCG-205-2022 del 24 de agosto de 2022, el Consejo de Gobierno, amparado en el artículo 12 del Reglamento N° 39858-MP-H-MEIC, nombró de manera pro tempore a la señora Argerie Díaz Beita, cédula de identidad 6 0221 0499 como representante de la Municipalidad de Osa, ante Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), dado que en la votación del Concejo Municipal fue la segunda persona con mayor cantidad de votos.

Siendo que se trató de un nombramiento temporal, en razón de la necesidad que la institución pudiera seguir operando con normalidad, es que de manera respetuosa se le recuerda al Concejo Municipal de Osa que, debe gestionar las acciones necesarias para elegir a la persona que ostentará la representación del Municipio de manera permanente. Una vez efectuada la designación debe ser comunicada al Consejo de Gobierno para la debida ratificación, así como la juramentación por parte del Presidente de la República.

Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: análisis del documento. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo -----

Bueno en esta situación legalmente hay que tomar la decisión, hay que ser conciencia y saber muy bien y está sumamente claro de que en la misma votación en el acuerdo de lo que nosotros tomamos las decisiones prácticamente la Licada. Argerie Díaz Beita tiene como suplente una votación de cinco votos, tiene los cinco votos yo no lo he venido es un tema que lo he venido estudiando bien, y les voy a hacer sincero, creo que ella como suplente tiene la cantidad de votos suficientes para ser ratificada, no cabe duda y aquí le puedo decir el acuerdo que nosotros mismos que se tomó la votación dice así: El concejo municipal acuerda nombrar al Lic. Gabriel Villachica Zamora representante Titular ante la Junta Directiva de JUDESUR y a La Licada. Argerie Diaz Beita, como suplente del Lic. Villachica Zamora esto por medio de los votos de los regidores propietario Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jimenez, y Sonia Segura Matamoros, los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo y Tairis Chavarría Vargas, votan a favor de la Licda, Argerie Diaz Beita, como titular que significa que en la votación de suplente Doña Argerie Diaz Beita, saca los cinco votos como suplente voy, voy a leer de nuevo... vamos hacerlo de la forma más tranquila pero déjeme explícale en este caso están votando ellos como suplentes también. -----

El señor alcalde Alberto Cole de León.-----

Vea señor presidente, amen a la nota que está dando pie a esta discusión que yo me lo temo porque nosotros estamos inmerso en todo el quehacer de la región y JUDESUR es parte nuestra, somos parte de acuerdo a la ley, y en algún momento esto se iba a dar yo les sugiero con todo cariño y respeto tómense su tiempo análisis este tema yo con Argerie la verdad es que tengo muy buena amistad, permanentemente estamos en comunicación, ella me escribe me informa me pregunta yo la aconsejo y ella ha sido muy gentil conmigo, informándome de todas las dificultades, vicisitudes y me parece una buena mujer, una profesional excelente, pero le haríamos un mal favor y haríamos algo inadecuado en correr a nombrarla o ratificarla porque no existe la palabra ratificación en el reglamento, lo que establece el Reglamento es



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que debe cumplirse con un procedimiento, un procedimiento que debe abrirse cada vez que se va a nombrar una persona por el periodo que corresponde recuerden que ella llevo a ahí por una sustitución nosotros nunca dijimos nada de eso porque fue un asunto intervencionista del gobierno, si el gobierno nos viera preguntado acá hubiéramos tenido que hacer una votación nuevamente para decidir que fuera Argerie la que iba, porque Argerie tuvo solo dos votos y los tuvo para ser propietaria no para ser suplente de acuerdo a lo que dice eso, el acta, pero yo no voy a discutir con usted el tema aquí es si queremos nombrar Argerie, nombrémosla como Dios manda y no nos enredemos, no nos compliquemos por ninguna cosa del mundo a propósito le envíe una nota a este concejo, que yo espero que este ahí en la correspondencia explicándole cuál es el procedimiento cual de ese miembro de JUDESUR usted lo tiene ahí señor. -----

La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas. -----

Si muy buenas tardes tengan compañeras y compañeros, de hecho el miércoles pasado que se habló sobre el tema yo lo dije bueno aquí vamos a discutir y vamos a entrar en temas, talvez no de discusión talvez de alargar el tiempo por algo que es muy obvio, lo que dice el presidente es que nosotros como suplente a ella si le dimos los cinco votos, eso está ahí en el acta y eso es lo que está aclarando, como yo les dije ella cumple con los atestados tiene todo necesario, ratifiquémosla, porque nosotros tenemos dos opciones, o la ratificamos o abrimos un proceso, pero nosotros nos ampara ahorita ratificarla no abrir un proceso es por lo mismo como dice don Alfredo uno tiene que investigar y tampoco vamos a meternos en un problema ahorita, porque ahorita nos dice perfectamente el reglamento si ella cumple con todos los atestados y tuvo los cinco votos de nosotros como suplentes nosotros podemos ratificarla eso es parte como para aclarar un toquecito lo que está diciendo el señor presidente, que si nosotros los cinco regidores la nombramos a ella como suplente ella está en todo su derecho de ser ratificada.-----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo. -----

La pregunta mía al señor alcalde seria la siguiente si en un nombramiento por la razón que sea el titular no puede ejercer ¿Quién es la persona indicada que tiene que ocupar ese puesto? Teniendo un suplente. -----

El señor alcalde Alberto Cole de León. -----

El suplente en eso estoy totalmente de acuerdo. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo. -----

Okey, entonces el suplente tiene los cinco votos. -----

La señora regidora propietaria Sonia Segura Matamoros. -----

Lo he reiterado en repetidas ocasiones que en aquel momento el gobierno violento la autonomía Municipal porque tenía que regresar a que nosotros eligiéramos nuevamente, no podemos don Alfredo señor presidente violentar el debido proceso, este concejo no puede violentar el debido proceso, tiene que darse inicio nuevamente para que se dé la elección como debe ser , y como Dios manda y los reglamentos mandan.-----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo. -----

Okey, muy bien a como usted lo dice yo nada más escucho yo quiero decirle a usted, que además de Argerie estar nombrada porque estar en este acuerdo en una votación de cinco votos de suplencia porque así esta y quiero decirle que además de eso este proceso tiene dos recursos de amparo y estos recursos de amparo nunca fueron contestados ni nada por el estilo habría... -----

La señora regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas. -----

Lo que don Alfredo está diciendo lo mismo que dijo Mainor Anchia y nos lo mando dos veces el comunicado que don Villachica no podía ser ratificado, ustedes hicieron caso omiso yo si vote en contra, por eso doña Argerie está en ese puesto y por eso quitaron del puesto a don Villachica, el consejo de Gobierno pero ahí están los dos documentos que mando don Mainor no sé si se han elevado a recursos de amparo pero si hay dos documentos donde había una advertencia. -----

El señor secretario Allan Herrera Jiménez. -----

Entonces no son recursos de amparo, fueron los oficios qué remite el señor Licenciado al concejo municipal, no son recursos. -----

El señor alcalde Alberto Cole de León. -----

Presidente, aquí hay mucha desinformación y hay intereses que uno no entiende, creo que lo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



que corresponde o lo más sensato, una seria hacer lo que dice el reglamento, establece como es, Argerie ojala que quede me parece que ha sido una buena muchacha y no tengo nada en contra de ella más bien al contrario la apoyo me parece si se pudiera así y si yo tuviera claro que se pudiera ratificar yo mismo se lo digo ratifiquenla, pero no se puede ratificar la palabra ratificación no existe en el Reglamento, como para que este concejo se embarque, aquí hay intereses de mucha gente y yo sé que si queda Argerie como tiene que ser, también van haber gente que se venga en contra de la municipalidad y al final va a quedar en nada el nombramiento háganlo bien, presidente, háganlo correctamente, yo me permití sabiendo que en algún momento esto se iba dar, mande y le solicite al departamento Jurídico de la municipalidad, no yo, que ellos digan cual es el procedimiento de acuerdo al reglamento, ahí está la nota si usted quiere la conocen hoy o la conocen después, pero sepa, sea que incluya, haga el procedimiento como Dios manda, habrá la oportunidad, hay mucha gente que puede participar, ya la decisión aquí ya está prácticamente ganada, Argerie ha sido una buena muchacha yo no veo como alguien le va a ganar, si ya tiene la experiencia de estar ahí , así que no hay ningún problema presidente. -----

La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas. -----

En este caso lo que dice el señor Alcalde que el departamento legal de acá lo que mandan esa justificación, nos había mandado una nota donde decía que nosotros si teníamos la posibilidad y la potestad de meter al señor Villachica en el concurso, y eso no era así ya lo dijo el concejo de gobierno, dijo que no y no vamos a estar aquí diciendo cosas por encima del gobierno, que es el concejo de gobierno yo creo que tenemos que respetar eso, ahorita si viene un documento del departamento que sea, no va hacer posible atenderlo porque ya hubo un error sobre el tema, yo no miento los que mintieron fueron los que primero mandaron el documento. -----

El señor alcalde Alberto Cole de León. -----

Vea, mente o tergiversa, una de las dos o está mal informada, porque lo que dijo, el departamento jurídico con respecto a Gabriel era que era una potestad de ellos, eso ellos no califican la persona, califican el procedimiento, eso fue el Departamento Jurídico, lo que dijo casa presidencial se refiere a otra cosa, ellos dicen que no cumple por esto , por esto, por esto y por esto pero no contradice en ningún momento, lo que el Departamento Jurídico de la municipalidad dijo en su momento así que hay que aclarar, que no son dos temas, no podemos revolver los chayotes con las papas, son dos cosas distintas y a Gabriel le cortaron el nombramiento por otra razón, así que eso que quede claro ahora no se complique Tairis yo no le veo dificultad a que el concejo habrá el concurso que participe más personas y que no tomen a la carrera una decisión que puede de venir en una a nulidad, una ilegalidad.-----

El Regidor propietario Joaquín Porras Jimenez. -----

Vea don Alfredo con todo el respeto por favor que hagamos las cosas pero hagamos la pero si en este momento usted quiere someter a votación la ratificación con todo el respeto don Alfredo creo que más bien es lo que le puede hacer es daño a la señora Argerie, si Argerie entra dentro del procedimiento, no sé si tendrá los votos , yo no sé si en este momento tendrá los votos para la ratificación, bueno señor presidente sométalo a votación la ratificación don Alfredo hagamos las cosas como tienen que ser, don Alfredo la misma casa presidencial nos está mandando primero que nada es responsabilidad del concejo el nombramiento no es de casa presidencial el momento que casa presidencial tenga que hacer las cosas que venga y se siente aquí, nosotros tenemos una autonomía y el reglamento dice que nosotros somos los actores que debemos nombrar hace lo dice, que sucedería si nosotros no hacemos las cosas como tiene que ser, ¿Qué sucedería ?- podría que el señor alcalde ponga un veto primero, dos la otra seria que interpongan un recurso de revisión al acto, tres que quede sin la Junta Directiva le ha costado tener la Junta en pleno, el cuórum estructural y le haríamos un gran daño a la región no solamente a nuestro cantón un gran daño a la región porque volvían quedar mancos hasta que no esté el cuórum estructural no pueden tomar decisiones y lo más lógico es don Alfredo si ella tiene los votos para ser ratificada, como lo dijo el señor alcalde yo no le veo, si ella tiene que ser que sea pero con el debido proceso, si ella tiene los votos para ser ratificada hoy va a tener los votos para ser nombrada con el debido proceso. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°160-2020-2024

Página 6 de 24

Vamos a agarrar un espacio de 10 minutos..... -----
Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: -----
Al ser las 5:10 pm, se da un receso de hasta por diez minutos. -----
Al ser las 5: 20 pm, reinicia la sesión municipal. -----
El señor presidente Alfredo Soto Elizondo -----
Bueno reiniciamos con la sesión después de haber tenido un pequeño dialogo sobre este tema del nombramiento del representante de JUDESUR, aquí vamos a tomar la decisión de ejercer dos votaciones, vamos a someter a votación lo que es la ratificación si doña Argerie es la representante o no y si no se da lógicamente se hace una segunda votación para decidir sobre la apertura del proceso sobre el representante de JUDESUR en este caso le pido a mis compañeros que tomen las mejores decisiones.-----
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: 1- se somete a votación la ratificación del nombramiento de la señora Argerie Díaz Beita, dos votos a favor. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo y Tairis Chavarria Vargas. Los regidores propietarios Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros, votan negativamente y justifican: La regidora Segura Matamoros, se debe de realizar el debido proceso, no puedo violentar el reglamento y ella puede participar esta vez y si ella queda electa, Dios quiera que sea así verdad, está en todo su derecho. El regidor Zúñiga Sáenz, considero que la ratificación no es el debido proceso, el debido proceso es otro, la invito a participar como debe de ser y ojalá las cosas le salgan muy bien. El regidor Porras Jiménez: Mi voto es negativo no es porque considere que Argerie pueda ser una buena representante de este concejo o de este cantón, si no poque el reglamento del nombramiento de JUDESUR, dice que se debe hacer un procedimiento de un concurso, una selección y una votación, nosotros cuando lo hicimos anteriormente votamos por Gabriel como representante y error, compañeros, cuando votemos, por quien quede, no tenemos que hacer una suplencia, los representantes de JUDESUR no tienen suplentes, por eso es mi voto negativo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 3. Se recibe oficio DAM-451-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, recibido el 24 de mayo en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----
Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía.
Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir el criterio jurídico CR-PSJ-25-2023, el cual versa sobre procedimiento de elección del representante Municipal de Osa, para que sea el representante ante JUDESUR.
Lo anterior, para conocimiento de sus estimadas personas y se basen en dicho criterio para realizar la elección.

CR-PSJ-25-2023
Miércoles 24 de mayo de 2023

Licenciado
Alberto Cole de León
Alcalde Municipal
Municipalidad de Osa. –

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL DE OSA PARA QUE SEA EL REPRESENTANTE ANTE JUDESUR.

Estimado alcalde:

En contestación a lo requerido mediate correo electrónico de fecha del día 24 de mayo del 2023, le indico que la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) en su artículo 15 inciso e) señala que:

*“La Junta Directiva estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la zona sur: e) **Un representante por cada municipalidad de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus, electo por el concejo municipal***



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°160-2020-2024

Página 7 de 24

respectivo. Estos representantes deberán residir en el momento de la designación y durante el ejercicio del cargo en el respectivo cantón.”

Que el artículo 17 del Reglamento para la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), dice que:

“Para la elección de las personas representantes establecidas en el inciso e) del artículo 15 de la Ley de JUDESUR, **el Concejo Municipal correspondiente a cada cantón elegirá a la persona que representará a la Municipalidad ante la Junta Directiva, respetando el criterio legal de alternabilidad y paridad de género, de modo que deberá asegurar que su representación alterne como corresponde a cada periodo, según los lineamientos establecidos en este Reglamento. La elección será por un lapso de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional.**”

Ahora bien, de la norma transcrita se denota que existe un procedimiento establecido para la elección del representante municipal ante JUDESUR, siendo como requerimientos esenciales el respetar el criterio legal de alternabilidad y paridad de género, además de asegurar que su representación alterne como corresponde a cada periodo.

Así las cosas, debo señalar que a dicho procedimiento de selección se le debe agregar una serie de requisitos que fueron adoptados por el Concejo Municipal mediante el artículo número IX, acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 15 del 2018 celebrada el 11 de abril del 2018, en el cual se indicó que considerando el marco de legalidad que rige este nombramiento en primera instancia los artículos 15,17 y 18 de la Ley 9356 Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, JUDESUR, **se invite por los medios de la página de Facebook de la municipalidad a posibles oferentes** y que se publique indicando los requisitos:

- 1) Ser ciudadano costarricense en ejercicio.
- 2) Constar con al menos tres años de experiencia en la gestión pública o en gerencia de proyectos o de organizaciones sociales.
- 3) Ser residente del Cantón.
- 4) Poseer grado académico Universitario.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°15-2018

ACTA ORDINARIA N° 15-2018

Página 1 de 14

Acta de la Sesión Ordinaria N° 15-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 11 de abril del dos mil dieciocho, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), Ocuparon Curul los regidores:

Maritza Jiménez Calvo	Presidente Municipal
Rowena Figueroa Rosales	Vicepresidente Municipal
Yamileth Viachica Chavarria	
Yermi Esquivel Rodríguez	
REGIDORES SUPLENTE	
Adriana Acuña Hidalgo	
José Ángel Díaz Matamoros	
Maria Leonilde Cortés Mendoza	
SINDICOS PROPIETARIOS	
Carlos Juárez Chavarria	
Manuel López Arana	
Elmer Uva Beita	
Grace Mayela Granados Hidalgo	

Acuerdo N°4 De la regidora propietaria Rowena Figueroa Rosales, que literalmente dice:

Moción para que este Concejo tome acuerdo firme y se proceda con la elección del representante de la Municipalidad del Cantón de Osa ante la Junta Directiva de JUDESUR. Considerando el marco de legalidad que rige este nombramiento en primera instancia los artículos 15-17 y 18 de la Ley 9356 Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la zona Sur de la provincia de Puntarenas, JUDESUR, se invite por los medios de la página de Facebook de la municipalidad a posibles oferentes y que se publique indicando los requisitos: - Ser ciudadano costarricense en ejercicio. - Constar con al menos tres años de experiencia en la gestión pública o en gerencia de proyectos o de organizaciones sociales. - Ser residente del Cantón. - Poseer grado académico Universitario. Se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo firme.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarria y Yermi Esquivel Rodríguez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarria y Yermi Esquivel Rodríguez. Por tanto, se declara acuerdo Firme.

En conclusión, es criterio de este despacho indicar que con base en la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) en su artículo 15 inciso e), artículo 17 del Reglamento para la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) y según el a y que se publique indicando los requisitos, el procedimiento de selección sería:

- 1) un representante electo por el concejo municipal.
- 2) Respetar el criterio legal de alternabilidad y paridad de género.
- 3) Que su representación alterne como corresponde a cada periodo.
- 4) Invitar por medio de la página de Facebook de la municipalidad a posibles oferentes y que se publique indicando los requisitos.
- 5) Ser ciudadano costarricense en ejercicio.
- 6) Constar con al menos tres años de experiencia en la gestión pública o en gerencia de proyectos o de organizaciones sociales.
- 7) Ser residente del Cantón.
- 8) Poseer grado académico Universitario.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°160-2020-2024

Página 8 de 24

Del mismo modo, hay que señalar que este departamento desconoce si lo acordado en la Sesión Ordinaria N°15-18 ha sido anulado, siendo que ante dicha situación presumimos que el acuerdo se mantiene en vigencia y por ende se mantiene su ejecutoriedad.

Por lo antes expuesto y acatamiento de lo dispuesto por la normativa relacionada al proceso de selección del representante municipal ante JUDESUR, es que este despacho rinde el presente criterio legal requerido.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda acoger la nueva apertura de concurso, con base a las recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. Los regidores propietarios Alfredo soto Elizondo y Tairis Chavarría Vargas, votan negativamente y justifican. El regidor Soto Elizondo menciona que existe una votación anterior en el acta ordinaria 108-2020-2024. La regidora Chavarría Vargas menciona, estoy plenamente segura de que debemos ratificar a la Licda. Argierie Díaz Beita. Por tanto, la Municipalidad de Osa abre concurso para conocer los interesados a participar para ser electos como representantes ante JUDESUR del 01 de junio de 2023 al 15 de junio de 2023, mandando sus atestados mediante correo electrónico o de manera personal en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 15 de mayo de 2023, recibida el 17 de mayo en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lidiette Sequeira Obregón, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Reciban cordial saludo, deseando éxitos en sus funciones, para el mejor desarrollo de nuestro cantón.

En varias ocasiones nos hemos dirigido a ustedes solicitando ayuda para trabajar por el resurgir de nuestro centro de Ciudad Cortés, pero ni hemos recibido respuesta, ni nos han brindado ayuda, a lo que solicitamos, y esto sucede desde los tiempos que estuve en la junta directiva de la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés. Es importante y necesario que la municipalidad trabaje de forma articulada con las organizaciones que trabajan por el desarrollo de nuestro cantón, creemos que es la forma de hacerlo crecer integralmente, de manera más ágil y eficaz.

De nuevo solicitamos se nos escuche, en el centro de Ciudad Cortés, urgen soluciones.

Solicitamos se apruebe:

-Las reparaciones y remodelaciones necesarias en el parque de Ciudad Cortés, y que se ilumine totalmente, pues se ha convertido en un lugar peligroso.

-La recuperación de terrenos, edificios abandonados, hace unos días envié una nota fumada por muchos vecinos de Ciudad Cortés, a la presidencia de la República, sobre la situación de terrenos gubernamentales abandonados en Ciudad Cortés, ya recibimos respuesta. Solicitamos nos apoyen con información que debo hacer llegar a la presidencia, también les enviaré la nota de lo que me están pidiendo aporte.

-La construcción de aceras desde la Pulpería 5 Esquinas hasta el centro de Ciudad Cortés, y las que van del parque al Barrio el Cementerio.

-Que se nos ayude con materiales para desarrollar algunas obras, que necesitamos en el embellecimiento del pueblo.

-La limpieza de los basureros en las rondas de calle del estadio y el Precario, toda esa basura pronto llegará con las lluvias a la quebrada el Zapatero.

El Señor Michael Rugama, que ha sido del que hemos recibido respuesta sobre que se espera realizar en los terrenos del antiguo hospital. Preguntamos a ustedes, para cuándo se realizarán esas obras.

En espera de una pronta respuesta con soluciones para nuestra comunidad.

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda trasladar al señor alcalde para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°160-2020-2024

Página 9 de 24

Punto 5. Se recibe oficio DVOP-2023-344, de fecha 11 de mayo de 2023, recibido el 5 de mayo de 2023 en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Ing. José Jiménez Sancho, Ingeniero Regional, Dirección Regional X, Ing. Magdalena Quintana Mejías, Jefe a.i., Dpto. de Programación y Evaluación, Ing. Alonso Mora Arroyo, Director a.i., Dirección de Planeamiento y Programación e Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez, Director a.i., División de Obras Públicas, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice: ----

Asunto: Informe de Fiscalización de la Normativa Técnica oficializada por el MOPT

Referencia: Informe No. DVOP-DR11-2023-027

Con motivo de la fiscalización técnica efectuada al proyecto: Mantenimiento periódico camino Sierpe -Drake: reacondicionamiento de cunetas, superficie de rodadura y bacheo en lastre (intervención de 11.4 km), efectuado bajo la modalidad de obra por contrato, con fundamento en lo señalado en la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal No. 9329, del 15 de octubre de 2015, y su Reglamento, Decreto No. 40137-MOPT, Artículo 10 incisos a), b) y e), se le envía adjunto a este oficio las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe No. DVOP-DR11-2023-027 de mayo de 2023, de esta Dirección General, con el propósito de que el Municipio a su digno cargo, mediante la implementación de las medidas correctivas apropiadas, subsane las deficiencias señaladas, mejore su gestión y asegure en adelante el máximo aprovechamiento de los recursos destinados a las obras viales.

Las principales recomendaciones producto de la fiscalización efectuada en el proyecto en mención, se detallan a continuación:

1. Revisar las dimensiones de las cunetas en tierra con el fin de cumplir con el área mínima de sección transversal establecida en la normativa vigente (Decreto 40139-MOPT).

2. Capacitar a los inspectores viales sobre la toma de medidas y ensayos en sitio, así como la tabulación y compresión de los resultados obtenidos con el fin de corregir los problemas en sitio.

3. Presupuestar recursos para los ensayos de laboratorio, así como adquirir instrumentos de medición tales como niveles con el fin de medir las pendientes transversales y longitudinales acordes con la normativa vigente.

4. Velar porque la humedad óptima del material en sitio no sobrepase el 2% y aplicar la compactación con rodillos vibratorios a velocidades no menores a 2 m/s, con el fin de aplicar la compactación de manera adecuada.

5. Implementar un plan de manejo de tránsito en las rutas en lastre acorde con la normativa vigente.

6. Implementar un plan de manejo ambiental para el tratamiento de los residuos generados en las obra, y mitigar cualquier otro contaminante producto de los trabajos realizados.

La ocasión es oportuna para agradecer toda la colaboración recibida por parte de la Alcaldía, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y demás funcionarios que colaboraron en el proceso.

Una vez leída el oficio el Concejo Municipal se da por enterado y recibe la información, se solicita se valore el estudio por parte de la alcaldía y se dé un informe. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-DPCO-233-2023, de fecha 16 de mayo de 2023, recibida el 5 de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Sub Intendente, Rigoberto Elizondo Garita, Sub Jefe Delegación Policial, Fuerza Pública de Osa, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

ASUNTO: Solicitud espacio para reunión.

Reciba un cordial saludo, de la manera más amable le solicito nos pueda brindar un espacio para realizar una reunión de rendición de cuentas dirigido a ustedes como Consejo Municipal con el fin de dar a conocer aspectos importantes sobre el Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, así como los avances en la Estrategia de Focalización del Servicio Policial Preventivo por Nodos Demandantes y Sembremos Seguridad, por lo anterior quedamos a la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



espera de que nos indiquen la fecha en que nos pueden recibir. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal concede audiencia para el miércoles 7 de junio de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio MSP-DM-DVFP-DGSNG-DA-0517-2023, de fecha 19 de mayo de 2023, recibida el 22 de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Comisario, Martin Arias Araya, Director General, Servicio Nacional de Guardacostas, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Estimado Señor:

Por medio de la presente le solicito una audiencia ante el Concejo Municipal para que miembros de la Embajada Americana, funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas, realicen una presentación a ese honorable Concejo Municipal sobre el nuevo diseño constructivo del muelle en Bahía Drake Península de Osa.

Así mismo será muy importante que dicho concejo Municipal sesione de manera extraordinaria, en Bahía Drake, con la participación de la Asociación de Desarrollo y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el afán de mostrar in sitio, aspectos técnicos del proyecto constructivo. Este muelle será parte del desarrollo de la comunidad, quienes podrán hacer uso para embarcar y desembarcar en él mismo.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información, el próximo miércoles se analizará la agenda del mes de junio. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio MSP-DM-DGFP-DIFRO-FS-PUE-0380-05-2023, de fecha 09 de mayo de 2023, recibido el 22 de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Yeudy Calderon Godinez, Sub Jefe Delegación Policial Fronteriza de Puerto Jiménez, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice:

Asunto: Reunión de Rendición de Cuentas en respuesta a Sembremos Seguridad año 2023

Estimado señor:

Por esto medio los saludo muy cordialmente. Asimismo, le comunico lo siguiente. Dentro lo posible me indique en que día, hora y fecha podríamos realizar la rendición de cuentas, Propuesta así tentativamente, los ultimo 2 miércoles de mayo y los 2 primeros miércoles de junio del presente año, mas según me indique su persona así me poder desplazar hasta las instalaciones de su estimable institución.

Quedo a la espera de su estimable, Respuesta.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia el miércoles 7 de junio 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio SZM-219-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, recibido el 18 de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: Permiso para realizar Cuarta fecha circuito nacional de Surf 2023 en Playa Dominical de Osa

Estimado (a) Señor (a):

En atención a documento presentado por el señor Randall Chaves Arrieta, presidente de la Federación de Surf de Costa Rica, en la que solicita permiso para realizar la CUARTA fecha



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°160-2020-2024

Página 11 de 24

del CIRCUITO NACIONAL DE SURF 2023 que se realizara en Playa Dominical, específicamente frente al Restaurante La Playa los días sábado 10 y domingo 11 de junio del 2023, con horario de 7 a.m. a 5 p.m. los dos días. Se trata de una actividad deportiva sin fines de lucro y consta de 7 torneos de surf que se realizaran en diferentes playas del país con el fin de promover y desarrollar este deporte. No habrá venta de alimentos ni de bebidas de ningún tipo.

En cuanto al manejo de los desechos en la playa estará a cargo de la organización, la cual se compromete en tener el área limpia, tanto durante como después del torneo y así como estar pidiendo la colaboración del público por medio de los altoparlantes, una vez terminada la actividad serán clasificados, empacados en bolsas plásticas y trasladados a los contenedores de basura del Restaurante, para que luego sean recolectados por los camiones municipales. El permiso y visto bueno consiste en realizar la actividad en la zona pública, donde se colocará una estructura (toldo o tarima) donde se ubicará el personal de Staff, denominada área de Jueces. Se adjunta documento presentado por los organizadores (simbología, certificación estructural sobre estructura temporal de Surf de Costa Rica), firmada por el profesional Omar Alonso Cubero Sandoval.

Los organizadores se deben comprometer al manejo de los desechos sólidos que se generen producto del evento en la playa y a mantener el área limpia tanto durante como después del torneo. como lo indican en la solicitud presentada, mediante el traslado de los desechos al restaurante La Playa, para su custodia hasta es paso de los camiones recolectores o mediante la coordinación previa con los compañeros de aseo de vías de la Municipalidad que están debidamente identificados, para que una vez terminada la actividad los desechos recolectados por los organizadores sean depositados en el lugar idóneo para su posterior recolección por el camión municipal recolector de basura.

En cuanto a los baños públicos no se indica por parte de los organizadores ninguna información al respecto ya que en otras ocasiones ellos lo coordinan con el Restaurante que queda frente a la actividad para que estos presten ese servicio tanto a los competidores como a las personas que asistan a dicha actividad.

Tomando en cuenta que ya en otras ocasiones se han otorgado permisos similares, este departamento no encuentra objeción alguna para que se autorice dicha actividad, siempre y cuando los organizadores se comprometan a cumplir con lo siguiente:

- Coordinar el desarrollo de la actividad con la Asociación de Desarrollo Integral de Dominical
- Que las áreas a utilizar deben quedar libres de todo obstáculo (estructuras, basura, toldos etc.) para garantizar siempre el libre tránsito regulado en la ley 6043.
- Que los organizadores del evento presenten documento escrito, donde se compromete a facilitar los baños públicos del Restaurante ubicado frente al evento, tanto a los competidores, como a los presentes en dicha actividad.
- Que se realice previo a la actividad inspección in situ, coordinadores y funcionarios del Dpto. de zona marítima de esta Municipalidad para que se delimite el área donde se pretende llevar a cabo la actividad.

- Que se coordine inspecciones periódicas, por parte de funcionarios municipales

Nota: tómese en cuenta que la seguridad y desarrollo del evento compete únicamente a la organización de este.

Se remite copia de la documentación presentada por los organizadores para conocimiento del Concejo Municipal

Se considera importante que el Concejo Municipal, someta a aprobación dicha solicitud, y de aprobarse se les comunique a los organizadores con antelación para que puedan cumplir con todos los requisitos que la Ley exige.

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo Municipal acuerda autorizar el permiso para realizar la cuarta fecha circuito nacional de Surf 2023 en Playa Dominical de Osa, los días 10 y 11 de junio de 2023 en horario de 7 am a 5 pm., siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados por Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 10. Se recibe oficio DFOE-SEM-0805 (06390), de fecha 22 de mayo de 2023, recibido el 22 de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Hellen Bolaños Herrera, MAP, Asistente Técnica, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, CGR, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice: -----

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de información como resultado de la verificación realizada para el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00026-2022.

Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero al Informe N.º DFOE-LOC-IF-00026-2022, sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio en la Municipalidad de Osa, en donde se emitió a ese Concejo, entre otras, la siguiente disposición: “AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA 4.4. Definir, formalizar y divulgar una política para la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), para que, ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores. Dicha política deberá contener al menos (ver párrafos del 2.2 al 2.8): a. Estrategias específicas según plazo de la ausencia. b. Los mecanismos de control y responsables de accionar la política. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la CGR, a más tardar el 31 de enero de 2023 un oficio mediante el cual acredite la definición, formalización y divulgación de la política de continuidad.”

En atención a la citada disposición, la Auditoría Interna de esa Municipalidad informó con oficios N.º AI-026-2023 del 31 de enero de 2023, N.º AI-027-2023 del 01 de febrero de 2023 y correo electrónico del 18 de abril de 2023 que se realizó la definición, formalización y divulgación de las políticas para la continuidad del servicio de la unidad de auditoría interna.

En relación con las acciones citadas, el día 17 de abril de 2023, funcionarios del Área de Seguimiento para la Mejora Pública realizaron una verificación con el fin de constatar el cumplimiento razonable de la disposición 4.4. Como resultado de dicha verificación se constató que si bien dicha Municipalidad elaboró y divulgó las “Políticas para la Continuidad del Servicio de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, ante ausencia temporal o permanente del titular responsable”, en la misma no se detalla la estrategia a seguir para las ausencias de 1 a 30 días; asimismo, para los nombramientos interinos no queda claro los casos para los cuales se aplicará dicha estrategia, dado que no establece el plazo de ausencia ni tampoco detalla si el nombramiento se realizará para ausencias temporales o permanentes.

Lo anterior es de importancia debido a que en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, Resolución R-CO-83-2018” se establece en el punto 2.2.2 que si la ausencia del auditor o subauditor interno es temporal, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría General para efectuar un nombramiento interino; y cuando la ausencia es permanente, la institución debe gestionar la autorización de la Contraloría General previo a realizar el nombramiento.

De conformidad con lo anterior, se tiene que, a la fecha, esa Municipalidad no ha elaborado y divulgado de manera completa la política para la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna, de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), para que ante la ausencia temporal o permanente del titular de esa Unidad, no se vea interrumpida la ejecución de sus labores, en la cual se contemplen las estrategias específicas según plazo de la ausencia y los mecanismos de control y responsables de accionar la política

En razón de lo expuesto, me permito solicitarle que, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del recibido de esta comunicación, se refiera a los asuntos señalados en este oficio, y de proceder, se adopten las medidas correspondientes para que la disposición 4.4, sea implementada de manera completa, subsanando la situación encontrada por esta Contraloría General en la verificación realizada el 17 de abril anterior, así como los resultados comunicados



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°160-2020-2024

Página 13 de 24

en el informe en referencia.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se redactara el acuerdo solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 11. Se recibe oficio DREGT-SCE08-ED-O-0021-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, recibido el 22 de mayo de 2023, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, Licda. Itzel Arias Vega, directora, Escuela Drake, con visto bueno del supervisor circuito educativo 08, Msc. Ronulfo Salazar Arroyo, donde se remite terna para el nombramiento de un miembro la Junta Educación de la Escuela Drake, por motivo de renuncia. Leído y analizado oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Silvia Flores Murillo cédula 602950862. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio OF.MFA-0025-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, recibido el 22 de mayo de 2023, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal, que a la letra dice:

Estimados señores;

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, vecino de San Francisco de Tinoco, en mi condición de ciudadano del cantón de Osa, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra Carta Magna, así como el canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

Primero: Se ha comunicado de manera extraoficial, sobre una intención de la Administración municipal de cambiar o modificar lo establecido en el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo, ello, aparentemente con la finalidad de reparar en inclusive asfaltar un camino que no fue considerado dentro del plan supra indicado. Por ello, en principio les agradezco que procedan con aclarar la veracidad de tal situación, de seguido, con el debido respeto, solicito conocer la posición del cuerpo colegiado en torno del tema. En caso de que decidan apoyar la iniciativa de la Administración, de igual manera peticiono ante ustedes, el camino a intervenir, los motivos, el sustento técnico, jurídico y los beneficiarios del proyecto supra citado.

Segundo: Se conoce oficio PR-SCG-00344-2023, remitido por la secretaria del Consejo de Gobierno, en dicho documento se plantea la necesidad de que el Concejo Municipal de Osa, proceda con nombrar a la persona que ostentará la representación de la Municipalidad de manera permanente ante Judesur. Al efecto, es menester recordar que, su cuerpo colegiado en votación unánime designo a la señora Argerie Diaz Beita, cédula de identidad 6-0221-0499, como suplente del señor Gabriel Villachica Zamora, al cual ustedes eligieron con tres votos contra dos, a pesar de que reiteradamente el suscrito les había hecho ver sobre la improcedencia de dicho nombramiento. Ahora bien, la señora Diez Beita, participó en el concurso abierto que fue realizado por ustedes (mismo que nunca fue declarado nulo), cumpliendo con la totalidad de los requisitos requeridos; aunado a lo anterior, como bien indica la nota supra, en la votación del Concejo, ella obtuvo la segunda posición con dos votos. Por lo anterior, es meridianamente posible indicar que, por derecho, la señora Argerie Diaz Beita, debe ser ratificada en el cargo de representante de Osa ante Judesur.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información, se adjunta la información de la Alcaldía y el acuerdo tramitado. Esto por medio de los



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio ADICC-004-2023, de fecha 12 de mayo de 2023, recibido el 16 de mayo en la secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lic. Denis Molina Villareal, presidente de la ADI Ciudad Cortés, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice: -----

Estimados señores

Los miembros de la nueva junta directiva, de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, según acuerdo _8.6_ del acta N° 112_ solicitamos con mucho respeto al honorable concejo municipal, nos puedan conceder una audiencia a esta nueva junta directiva, con el fin de poder presentarnos ante ustedes y a su vez, poder plantear algunos aspectos de interés, para el desarrollo de nuestra comunidad.

La nueva junta directiva de la ADI-Ciudad Cortés está conformada de la siguiente forma:

- Presidente: Denis Molina Villarreal
- Vicepresidente: Sara Soto Elizondo
- Secretaria: Eilyn Rodriguez Hernández.
- Tesorero: Oscar Salas Rodriguez.
- Vocal I: Carmen Chavarría Marchena.
- Vocal II: Anthony Figueroa Alvarado.
- Vocal III: Isabel Cerdas Chaves.

No obstante, agradeciendo de antemano a este honorable concejo, nos pueda agendar fecha y hora, para atender a la junta directiva de la ADI- Ciudad Cortés. Se despide.

Notificaciones: Al correo electrónico adi.ccorteosa@gmail.com y demoli74@hotmail.com

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda conceder audiencia para el miércoles 20 de junio de 2023, en sesión ordinaria que inicia a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1: del regidor propietario Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice: -----

El suscrito Alfredo Soto Elizondo, portador de la cédula identidad 601970002, casado una vez, vecino de Palmar, Osa, Puntarenas, me dirijo a ustedes, en mi condición de Presidente del Concejo Municipal, amparado en el Código Municipal No.7794 específicamente en su numeral mediante el **ARTÍCULO 27 SERÁN FACULTADES DE LOS REGIDORES, INCISO B) FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

En cumplimiento de la disposición 4.4. emitido por la Contraloría General de la República: INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA”, No. DFOE-LOC-IF-00026-2022.

Mediante Transcripción PCM-No.2755-2020-2024 de Sesión Extraordinaria No.66-2020-2024 celebrada el 27 de enero de 2023, este Concejo Municipal aprobó las Políticas para la continuidad del servicio de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, ante ausencia temporal o permanente del Titular Responsable.

Es, en referencia al oficio DFOE-SEM-0805 (06390) con fecha del 22 de mayo de 2023 emitido por la Contraloría General de la República, que realizo las siguientes Mociones:

Mociono para que la estrategia a seguir en la Política General número PO-G-6 procedimientos para nombramientos temporales, durante la ausencia temporal del profesional a cargo de la Unidad de Auditoría Interna entre uno a treinta días se adicione el siguiente párrafo:

El Concejo Municipal, nombrará por recargo de funciones al Auditor Operativo y de Carácter Especial cuando la ausencia temporal del Auditor Interno sea igual o superior de uno a treinta





días; misma, que no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar este nombramiento, sin embargo, el secretario del Concejo Municipal deberá informar al Órgano Contralor que se ha realizado el recargo y los datos del funcionario en quien ha recaído. Esto, según los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, Resolución R- CO-83-2018 en su apartado 2.2.2”.

POR LO TANTO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, PROCEDO A SOMETER A VOTACIÓN PARA QUE SE TOMA UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO SOBRE EL TEXTO ADICIONADO, Y SE LE ORDENE AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL MSC. ALLAN HERRERA JIMÉNEZ, PROCEDER CON LA DIVULGACIÓN DEL PÁRRAFO ADICIONADO Y SE NOTIFIQUE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RESPUESTA AL OFICIO DFOE-SEM-0805 (N0.06390), ASÍ COMO, LA DIVULGACIÓN DE ESTE.

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. POR LO TANTO, SOBRE EL TEXTO ADICIONADO SE LE ORDENA AL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL MSC. ALLAN HERRERA JIMÉNEZ, PROCEDER CON LA DIVULGACIÓN DEL PÁRRAFO ADICIONADO Y SE NOTIFIQUE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RESPUESTA AL OFICIO DFOE-SEM-0805 (N0.06390), ASÍ COMO, LA DIVULGACIÓN DE ESTE. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2: del síndico propietario Jorge Cerdas Pérez, acogido por la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: -----

POR MEDIO DE LA PRESENTE EL SINDICO JORGE CERDAS PERES MOCIONO PARA QUE SE LE DE ATENCION DE MANERA URGENTE EL CEMENTERIO DE CIUDAD CORTES, DADO QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES POR LO QUE ES IMPORTANTE HACER UNA DE REPARACION DE MANERA URGENTE.

DISPENSESE DE TRÁMITE Y COMISION Y SE DECLARE ACUERDO FIRME

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda declarar acuerdo FIRME. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice: -----

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

Con base en lo expuesto el oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-299 de fecha 03 de mayo de 2023, dirigida por la Unidad Ejecutara y de Coordinación del Programa Red Vial Cantonal, MOPT-BID, indico que esta Alcaldía avala la prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023, ya que es un proyecto de conveniencia publica para esta administración y además se cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente al pago de servicios de mantenimiento vial manual por estándares realizados por la MMEC de Rancho Quemado. -----

Por tanto, mociono para que el honorable Concejo Municipal, apruebe el aval de continuar con





el ajuste y prórroga al convenio MOPT-Municipalidad para el Subcomponente MMEC, de conformidad de las partes.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se avala continuar con el ajuste y prórroga al convenio MOPT-Municipalidad para el Subcomponente MMEC, de conformidad de las partes. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Acuerdo N°2: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 17 de mayo de 2023

DAM-440-2023

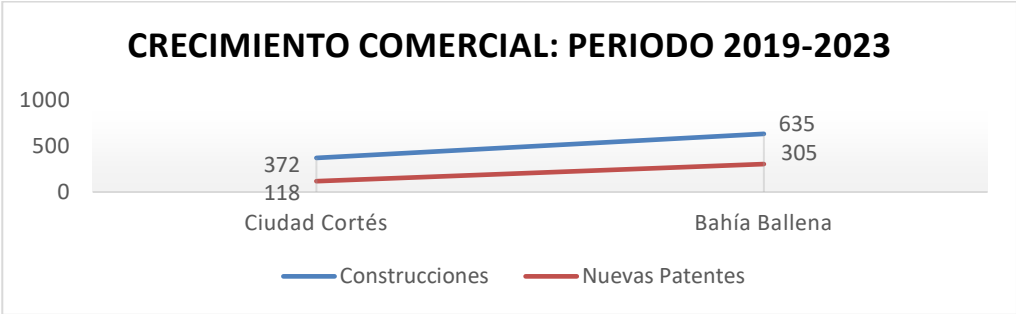
Srs. Concejo Municipal. Municipalidad de Osa.

Asunto de trámite urgente: Cambio del camino 6-05-024 de la política 3 a la política 1 “Chontales”

Honorable Concejo Municipal:

Es de conocimiento que con la motivación de generar las condiciones apropiadas para potenciar el desarrollo socioeconómico en el cantón esta administración municipal ha identificado un sector con amplio potencial de desarrollo en distintos niveles, sobre este particular sesiones atrás se presentó ante este órgano colegiado una iniciativa para mejorar las condiciones de accesibilidad existentes en la comunidad de San Carlos de Chontales, la cual en este momento presenta robustas iniciativas de desarrollo inmobiliario, mismas que permitirían potenciar la actividad económica en el distrito primero. Como parte de una valoración global la Directora de Desarrollo Humano ante consulta de esta Alcaldía señaló en el oficio DDH-018-2023, que este sector cuenta con amplias posibilidades de generar crecimiento turístico, y favorecer tanto el esparcimiento como las actividades recreativas, esto ante las condiciones escénicas y paisajísticas presentes en sitio, asimismo señala que a partir de la dinamización de las actividades en este lugar es posible incrementar la recaudación municipal por concepto de Impuestos de Bienes Inmuebles.

Es importante resaltar que en el cantón de Osa el desarrollo inmobiliario se vislumbra como una de las actividades que generan mayor beneficio económico general a la población y a la institucionalidad en general, a partir de ello es posible generar empleos directos e indirectos y crear encadenamientos económicos asociados a el establecimiento de nuevas viviendas, esta premisa es tangible si se analiza de forma integral la dinámica y el crecimiento exponencial experimentado en el distrito de Bahía Ballena en los últimos años, el cual por su condiciones ha sido el principal receptor de este tipo de inversiones, por su parte otros distritos como Ciudad Cortés empiezan a recibir iniciativas de similar naturaleza que podrían contribuir al mejoramiento de la economía local, es preciso afirmar que existe una relación entre el crecimiento económico/comercial y el establecimiento de viviendas de condiciones medias y altas, para demostrar tal afirmación se proyecta la siguiente gráfica en la cual se establece una relación entre la apertura de establecimientos comerciales y la presencia de viviendas con las condiciones antes descritas.



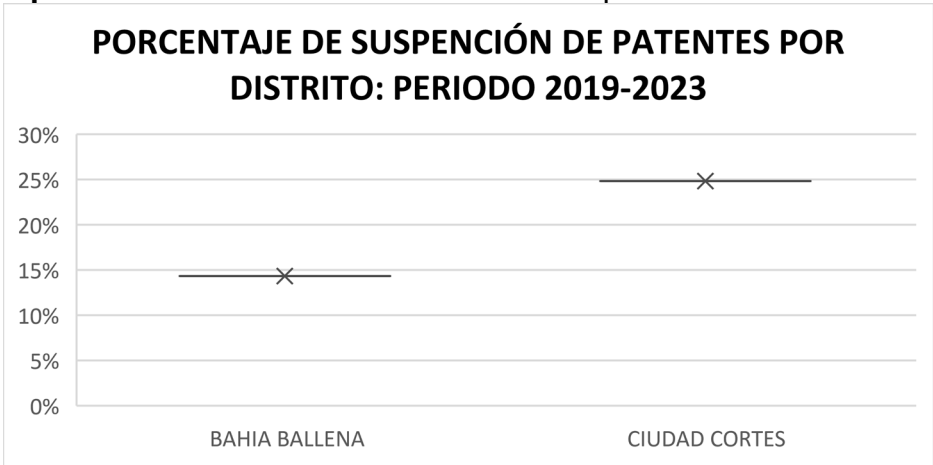


Elaborado por: Oficina de Desarrollo Económico a partir de base de datos municipal

La gráfica anterior demuestra que a mayor presencia de viviendas con condiciones medias altas mayor incremento en la actividad comercial, asimismo es posible afirmar que el establecimiento de personas residentes con un poder adquisitivo medio/alto (domiciliados en estas viviendas) favorece la permanencia en el tiempo de los comercios ligados a un polo de desarrollo específico, muestra de ello es que para el periodo comprendido entre el 2019 y el 2023 el 25% de los establecimientos comerciales aperturados en el distrito primero cerraron, mientras que en Bahía Ballena la cifra fue inferior, llegando apenas a un 14%. Esto es palpable en el siguiente recuadro y la siguiente gráfica:

	PATENTES: PERIODO 2019-2023				
	TOTAL	ACTIVAS	% Activas	INACTIVAS	% Inactivas
BAHIA BALLENA	356	305	86%	51	14%
CIUDAD CORTES	157	118	75%	39	25%

Elaborado por: Oficina de Desarrollo Económico a partir de base de datos municipal



Elaborado por: Oficina de Desarrollo Económico a partir de base de datos municipal

Es imperativo mencionar que dada su naturaleza jurídica el gobierno local se encuentra en la obligación de crear las condiciones que permitan mejorar las condiciones socioeconómicas de su población, por su parte es preciso afirmar que dado el desarrollo es dinámico en ocasiones resulta necesario modificar instrumentos de planificación elaborados tiempo atrás, esto por cuanto las condiciones y el entorno del espectro cantonal pueden variar de un año a otro.

Desde una óptica técnica la Unidad Técnica de Gestión Vial en el oficio PDI-429-2023 se refirió a las posibilidades de mejorar las condiciones de acceso hacia este importante sector, argumentando que “...Desde el punto de vista técnico, es correcto afirmar que 2,1km corresponden a tramos de la vía que presentan afectaciones durante la época de invierno... es claro que tales afectaciones inciden en las condiciones directas para el desarrollo del sitio, asimismo este ente técnico manifestó que “...para corregir este problema, se debe pasar de una superficie en lastre a una superficie de ruedo impermeabilizada, es decir, colocar una estructura de pavimento flexible...”

En congruencia con lo descrito en párrafos anteriores y con la presentación de dicha iniciativa de parte de esta alcaldía ante este Honorable Concejo Municipal bajo la transcripción TRANSCRIPCION N° 07-2023 del 03 de mayo del 2023 este órgano colegiado solicitó un criterio legal que indique la viabilidad jurídica de realizar los ajustes necesarios para atender la ruta de acceso a este sector y el procedimiento correcto para llevar esto a cabo, ante esta consulta en oficio CR-PSJ-23-2023,el departamento legal de esta municipalidad indicó lo siguiente:

“La Junta Vial Cantonal, es el órgano competente para proponer el destino de los recursos provenientes de la Ley 8114, esta propuesta la hará a través del Plan Vial Quinquenal y por medio de la Alcaldía Municipal, la presentará al Concejo Municipal”

“El Concejo Municipal, es el órgano facultado para conocer, aprobar, improbar o modificar la propuesta del destino de los recursos provenientes de la Ley 8114 presentadas a través del Plan Vial Quinquenal, presentada por la Junta Vial Cantonal por medio del Alcalde Municipal. En caso de improbar la propuesta, deberá hacerlo debidamente justificado, indicando las razones o los motivos por los cuales no aprueban la propuesta de la Junta Vial”



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



A la luz de este criterio se desprende que es viable desde el punto de vista jurídico realizar los ajustes necesarios para incluir la atención de esta ruta, asimismo se identifica el procedimiento correcto para ello el cual consiste en que la Alcaldía debe de llevar la propuesta ante la Junta Vial Cantonal, está por acuerdo de mayoría debe validarla o rechazarla para que posteriormente la Alcaldía traslade la misma al Concejo Municipal quien por competencia de ley tiene la potestad de aprobar, improbar o modificar el destino de los recursos de la ley 8114. Dado lo anterior y en vista de que la Junta Vial Cantonal analizó el criterio del Departamento Jurídico, así como la propuesta de esta alcaldía y acordó "...de manera definitiva validar la propuesta de la Alcaldía Municipal para el cambio de política del camino (Entr. N. 34) "entrada a Ojo de Agua hasta fin de camino, San Carlos, río Balzar", pasando de ubicarse en la política 03 "Otros Caminos", a ser incorporado en la política 01 "Corredores a centros de población" del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de Osa 2020/2024..." y que esta fue Aprobada con cuatro votos de forma definitiva es que me apersono ante ustedes para solicitar lo siguiente:

- Solicito a este Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:
Aprobar el cambio del camino 6-05-024 entrada a Ojo de Agua hasta fin de camino, San Carlos, río Balzar de la política 3 "Otros caminos" a la política 1 "Corredores a centros de población" del plan quinquenal.
Que este acuerdo sea declarado firme y se dispense de todo trámite de comisión.
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: intervenciones de la lectura de la moción:

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros:
De parte mía yo quisiera darle un agradecimiento, al señor Alcalde a la Junta Vial y a La Unidad Técnica, les digo que este lugar genera empleos directo 200 indirecto 50 si no me estoy equivocando ¿Cuándo son directos? operarios, ayudantes de operarios, jardineros , amas de casas que limpian casas, contratistas motoguarañeros esos motoguarañeros hay varios que ya tienen su propia impresita y tienen en cada empresita a diez, que participan trabajando con su moto guaraña , oficiales de seguridad privada, personas que cuidan fincas. Indirectos : servicios express , taxis carga, taxis particular, servicios de ferretería, servicios de vagoneta, servicios de colocación de vidrios , servicios de aserraderos, servicios de back hoe, servicios de niveladora y así sucesivamente, vehículos que ingresan en el día 60 motos más o menos de personas que trabajan allá que van desde cortes, que van de Palmar y algunos vienen de San Vito como sucedió un día de estos, 20 bicicletas al día bajan ahí , yo creo que usted los ha visto por qué su familia vive cerca de ahí , 50 carros dobles que llevan materiales 40 automóviles en verano cuando el terreno así se adapta, personas que hacen caminatas que van desde aquí los sábados los domingos suben allá, se permite el desarrollo económico, social desarrollo inmobiliario, siempre he dicho Osa es el cantón del futuro por eso muchísima gracias Junta Vial, Unidad Técnica y la administración, señor Alcalde muchísimas gracias por pensar en ese lugar.

El señor Alcalde Lic. Alberto Cole De León
Yo nada más digo que Osa merece estar mejor.

La Regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas.
Señor presidente en este caso yo estoy muy de acuerdo que se pase la política tres a política uno, que es lo que están pidiendo ahí , pero creo que nosotros aquí con esto nos hace falta información, a mí me gustaría personalmente que me den un informe de lo que son los costos y beneficios que nos traería la modificación de esa política y otra cosa seria que nos den en el informe si no vamos a tener afectación, con los proyectos que ya están, porque recuerde que hay un plan quinquenal, ese plan hay que respetarlo y si nosotros vamos a tener digamos, vamos apoyar un proyecto como este, está muy bonito y nadie está en contra de eso, debemos hacerlo responsablemente, yo estoy de acuerdo, si necesitaría a para emitir mi voto ese informe.

El señor Alcalde Lic. Alberto Cole de León
Bueno me parece bien, yo estoy totalmente de acuerdo, pero vamos paso a paso, vamos resolviendo cosas, la primera pasar un camino y habrán otros yo pedí que se estudiaran que lo pasaran de la política tres a la política uno porque diay no es justo esa política y esos caminos

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



se hicieron hace cinco años la realidad era totalmente diferente a la de hoy, ahora bien ese es el primer paso eso es lo que se está discutiendo ahorita, ahora que viene después de eso ver las bondades, ver los recursos, y ver las prioridades que tienen los caminos que eso yo también leer los recursos que tienen los caminos, y eso yo también quisiera que participáramos todo y lo revisáramos con objetividad no, sin cálculos políticos ni nada de esto porque la verdad es que ya yo no estoy en política a mí no me interesa quien venga a sustituirme aquí en el próximo periodo no tengo partido ni tengo color lo único que me interesa es que esto se haga ,ya es mi último año y me parece que yo a Ciudad Cortes le debo mucho, y a mucha gente pero eso sería como para ya concluir mi labor mi labor algo que puede venir a generar oportunidades y mejores bienestar para nuestra gente, eso que dice usted estoy totalmente de acuerdo, eso vendrá en la segunda etapa ya vendremos aquí si ese proyecto queremos hacerlo ya tendríamos que venir aquí a justificar para que sea incorporado en un presupuesto, que es la segunda parte, esta es la primera , vamos poco a poco con paciencia porque aquí yo no quisiera imponer nada yo sé que cuento con los votos de la mayoría pero no es ese el propósito, yo quiero señor presidente que usted este bien claro que a usted le quede, que este convencido de las bondades que esta municipalidad tome decisiones correctas, adecuadas que podamos invertir los recursos y los hagamos de la mejor manera, que seamos eficientes, que veamos resultados con las cosas que estamos haciendo, de eso se trata porque a usted lo va a juzgar la historia igual que a mí, a todos nosotros van a decir estuvo de acuerdo o no estuvo de acuerdo estes se opuso esta señora o este señor no le pareció, como digo yo hay gente que vino aquí cuatro años y nunca presentaron nada y lo único que hacían era decir que no ,que no porque nunca tenían una respuesta clara definida y por lo general obedecían a voces incluso voces rencorosas y de odio que a veces lo que buscas son intereses muy personales no es este el caso yo estoy seguro que usted esta actuado con objetividad igual que la señora Tairis Chavarria , entonces tranquilo esa es segunda etapa ahí vendrá.-----
La Regidora propietaria Tairis Chavarria Vargas.-----
En este caso, como le digo yo estoy de acuerdo en el cambio de la política si necesitaría una justificación o un informe para ser el cambio, si no tengo ese informe no podría justificar a las personas que están escuchando, porque ahorita tenemos muchos problemas y lo sabemos y ustedes como el distrito primer y siempre están defendiendo ese tema de que Ciudad Cortes está lleno de huecos, tenemos otros lugares como Uvita, primero tenemos que justificar bien, para pasar de esa política tres que hay muchos proyectos esperando para poder justificar y pasarlo a una política uno es lo único que yo pido. -----
El señor Alcalde Lic. Alberto Cole de León -----
Presidente ahí está la justificación me parece que no escucharon bien ahí está la justificación que dice porque se pasa de uno a otro ,ahí dice cuanto son los ingresos cuantos son los potencial que tiene un lugar con otro no lo podemos comparar con nadie más que con el mismo y una vez que caiga ahí en la política, ya entonces entra a competir con otros proyectos que hay aquí vendremos a discutirlo ahorita es decir , merece pasar a política tres a la política uno, dígame ahí está la justificación si esa justificación no la convence a usted, pues dígame que no le va a dar el voto porque no la voy a convencer nunca ,ya le traje la justificación y no hay nada que la pueda ser cambiar tu dogma su posición es irreversible es tajante ya dijo que no va a dar el voto que usted no está de acuerdo así que no se compliqué, dígame que la gente de Ciudad Cortes se dé Cuenta de que usted no quiere que este lugar no salga adelante.-----
El regidor propietario Joaquín Porras Jimenez.-----
Con el tema de los planes quinquenales, los planes quinquenales, se hacen basados en un estudio que se hace y se hace por los cinco años, voy a poner un simple ejemplo, si nosotros tuviéramos en la política tres o cuatro, pongámosle así el puente de la comunidad tal, para la reparación o reconstrucción de ese puente y viene una llena y se lo lleva, tenemos que pasarlo de la política tres para uno pasar tres años para que una comunidad se quede sin acceso para poder invertir los recursos para poder levantar ese puente , el plan quinquenal no está escrito en piedra ahí lo dice legal, que es lo que tenemos que pensar nosotros es el desarrollo de las comunidades todos los pueblos tienen que ir creciendo equitativamente pero también hay que darle oportunidad yo sé que mucha gente del mismo lugar de donde nosotros somos de Palmar Norte están viajar a trabajar a eso y algunos de ellos se sirven de la gente que está ahí arriba



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



se sirve de las mismas actividades económicas te tenemos nosotros, nosotros que tenemos ,los bancos el comercio hay más recursos en los pueblos que es el trapito de dominguear de palmar, si nosotros inyectamos, mejores medios para que las comunidades sigan creciendo. Hay más recursos en los pueblos. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo-----

Compañeros en realidad aquí el tema es fundamental porque estamos totalmente basados en el desarrollo de nuestro cantón, pero sí, yo estuve leyendo ese documento, le voy a decir sinceramente señor alcalde son 42 hojas , son 42 hojas que tiene todo el estudio que hizo, tanto la Junta Vial, la cuestión es que son 42 hojas que yo me estuve que leer yo y me imagino que algunos regidores lo leyeron y otros no tuvieron el tiempo necesario. Yo no estoy totalmente en contra, pero si quiero decirle señor alcalde vea yo tengo una lista aquí de los caminos de priorización de política número uno, y tenemos aquí caminos, cualquier cantidad de caminos que se están gestionando, pero, yo quisiera que usted por lo menos me diera una luz de ese tema principalmente lo de la política uno. -----

El señor alcalde Lic. Alberto Cole de León -----

Es decir de todos los caminos que hay aquí son cuarenta, los de la política uno, resulta que la inversión se hace por distrito porque así lo hacemos, cuales son, los de Cortes porque estamos hablando los de Cortes, ¿Cuáles son los caminos que nos hace falta en Cortes? Para cumplir con Cortes, Ojochal ya lo tenemos, San Buenas ya lo tenemos, Coronado ya lo tenemos en Balsar ya le hicimos una inversión importante y hace falta otra, Cortes que me falta me falta muy poco y lo que me falta exactamente ese y el otro que me hace falta y vamos a meterlo también es Coopemangle , nada más, es que eso es lo que me falta cuando ya le hemos cumplido a esas comunidades con que vamos a seguir con los cuadrantes, de Ojochal ya Ojochal habría que meterle más plata concluir en todo los sectores de la parte alta .porque ya prácticamente hemos concluido con Cortes, con el distrito de Cortes , en Palmar, barajemos Palmar, para este año tenemos establecido ir a cañaveralel , el Congo Palmar ya está listo el Sur ya está listo, Olla cero ya está listo, Tinoco ya está listo , Barrio IMAS está metido para este año, es decir yo les digo a ustedes, cementerio Palmar Sur esa parte , Finca Dos Cuatro esta para este año, presidente vea yo le digo yo he revisado esta lista y voy viéndola ese es mi trabajo, donde incluso me di cuenta y le voy hacer muy franco yo me di cuenta de la necesidad de esto porque primero la gente me decía, diay no ves que me cortaron el rabo, diay que paso la empresa no tiene venta están haciendo una inversión enorme y resulta que no venden si las casa son muy bonitas si todo está muy bien la gente llega hasta ahí entra va al lugar es precioso, yo invitado a Tairis que fuéramos todos, pero que es lo que pasa la mayoría de las personas que vienen a comprar aquí, son persona de cierta edad que lo que quieren es vivir la belleza y la tranquilidad de ese lugar, pero cuando llegan a esa calle, es que hay que ir nosotros le metimos una reparación y esa calle lo que requiere es un asfaltado porque ya reparaciones es botar la plata literalmente hablando, es botar la plata porque las cuestas son pronunciadas y no permite que se sostenga el material que se aplica ahí entonces la gente camina por ahí y resulta que se desencanta no puede salir ni entrar las veces que ellos les gustaría porque el camino los mata, entonces presidente yo revisé cada uno de estos , aquí que es lo que nos hace falta en cortes y yo les hago el examen , revisemos uno por uno.-----

El regidor propietario Joaquín Porras Jimenez.-----

Yo quiero que también que nos demos cuenta, porque muchas veces no nos damos cuenta, no es que a ningún distrito se le va a quitar, absolutamente nada, nada de lo que le corresponde para su distrito, lo que se va a invertir en ese camino son recursos que le corresponde al distrito primero, no es que van a coger la plata que le corresponde al distrito segundo ,al distrito tercero se van a coger y se van a trasladar no.-----

La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros. -----

También que quería recordarles que no es un camino que viene naciendo o que acaba de salir si no, tiene más de cuarenta años yo trabaje 33 años y fue la primera escuela y ya tengo 7 años de pensionada, son cuarenta años de esperar para que les hagan un buen camino -----

La Regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas.-----

Bueno si lo que el señor alcalde dice que es que están todos los caminos en el quinquenal que están por construirse y mencionan el Barrio el Congo porque usted sabe que yo vivo ahí, yo

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 prefiero que dejen el Barrio el Congo y pavimenten otros lugares, aquí ha venido mucha gente
2 y estuvo el Lic., Mainor Anchia el miércoles pasado hablando sobre el tema están los caminos
3 de la Hacienda yo sé que la gente de Ciudad Cores no va a decir nada si yo estoy justificando
4 esto porque ¿poque? Porque la misma gente tienen la necesidad que esas calles se cumplan
5 como tienen que cumplirse. Y el plan quinquenal es muy ,muy completo ósea no se puede
6 meter otro proyecto si no se ha concluido, como pretendemos meter un proyecto nuevo si no
7 se ha concluido entonces simplemente porque también yo también tengo que justificar bien, lo
8 que estoy diciendo que en este caso está muy bien que se haga ese proyecto, que se pase la
9 política tres a la uno pero primero cumplamos aquí viene gente todos los miércoles a
10 solicitarnos que le ayudemos allá esta la gente de Sinaí bajando los frijoles por todos lados hay
11 gente con carreras malas por eso es que yo estoy pidiendo ese informe , cual es ese informe
12 costo beneficio es lo único que estoy pidiendo.-----
13 El regidor propietario Joaquín Porras Jimenez.-----
14 El hecho que yo haya mencionado el Congo y que doña Tairis diga que porque vive ahí, que
15 no lo hagan tampoco vamos a privar al resto de la gente que vive ahí , así como se asfalto un
16 montón de lugares de Palmar yo soy el primero que voy a saltar que cambien la inversión para
17 otro lugar, porque es un barrio que ha crecido ahí hay mucha necesidad y vive mucha gente
18 ahí ya hay un montón de gente trabajando que ha puesto negocitos ahí.-----
19 El señor alcalde Lic. Alberto Cole de León -----
20 Una recomendación para Tairis yo no sabía que usted vivía ahí se lo juro que no ahora bien
21 usted vivía, pero en la entrada, bien usted vive en la pura entrada no porque usted viva ahí y
22 no esté de acuerdo la municipalidad va a dejar de asfaltarlo lo que le recomiendo cuando se
23 someta a votación usted diga me recusó porque yo vivo ahí y no voy a votar. -----
24 La Regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas.-----
25 No, es correcto nada más solamente para terminar yo lo que estoy diciendo es que siempre
26 que hablan de pavimentar o arreglar una calle siempre hablan del Congo yo en el Congo tengo
27 tres meses de vivir gracias a Dios, y Dios quiera que si se dé que si la asfalte no es por mi
28 como dicen ahí hay más de 70 o 80 familias pero por favor no entremos en esos detalles yo
29 pienso que aquí más bien lo que están haciendo una burla de este tema. -----
30 El señor presidente Alfredo Soto Elizondo-----
31 No es muy conveniente, ni para nosotros, ni para la gente que está viendo una sesión, vea
32 señor alcalde, yo en realidad si veo que el proyecto es bueno, lo que pasa es que en la
33 documentación como le dije yo leí la documentación, en la documentación dice camino de
34 Chontales y otro, pero en el documento no menciona cuales son los otros caminos que quieren
35 pasar de política tres a política uno, no lo menciona.,-----
36 El señor alcalde Lic. Alberto Cole de León -----
37 Ciertamente para ahora para no enredarnos más dejamos solamente ese, ese es el que dice nada
38 más no estamos metiendo otro es una palabra muy genérica no dice nada , simplemente
39 ustedes van aprobar ese, nosotros estamos valorando, viendo revisando, pero le tengo una
40 noticia en los próximos meses arrancamos nuevamente con el proceso de la elaboración del
41 plan quinquenal para el próximo quinquenio, vamos arrancar en estos días porque este plan
42 quinquenal se vence en un año y hay que sustituirlo entonces nosotros estamos valorando
43 ,vale la pena tomar esto o esperamos un poco o que hacemos si hay alguna necesidad por
44 ejemplo del camino a Hacienda, que es un camino, como dijo el licenciado Mainor Anchia, y
45 vino aquí con su sobrada razón de justificarnos de la importancia de que ese camino se pueda
46 asfaltar lo primero que hay que hacer de pasarlo de la política tres a la política uno para poder
47 incorporar recursos ahí, igual el camino que me decía Elmer, en Ajuntaderas, en Sierpe que
48 nos falta además de Hacienda, nos hace falta Ajuntaderas que es importantísimo igual que
49 Miramar etcétera, etc. Entonces todos esos caminos están considerados en la política tres
50 entonces hay que cambiarlo a la política uno si es que le vamos a meter plata este año nada
51 más. -----
52 El señor presidente Alfredo Soto Elizondo-----
53 Está bien compañeros ahorita tomamos la decisión, si quería antes de elegir mi voto, quería
54 decirle que el artículo 6 en uno de los recursos dice así, el concejo municipal con base en la
55 propuesta de la Junta Vial destinara los recursos. Provenientes de la ley numero 8114



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



exclusivamente a la conservación Vial y el mantenimiento rutinario y mantenimiento periódico, el mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal, una vez cumplido estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal. -----

El señor alcalde Lic. Alberto Cole de León -----

Vea, lo que dice el artículo, lo dice que podemos hacer todo eso, ahí lo dice muy claro, y si hemos cumplido, con todo eso, lo que nos sobra lo podemos utilizar, ¿para qué? Para nuevos caminos, para la apertura de nuevos caminos, caminos que no existen que hay que hacerlos que hay, que inventarlos, que vamos a decir que vamos a abrir un Camino entre Palmar Norte y Colinas, Chontales por ejemplo es un camino existente y que le vamos a hacer una mejora, el Congo es un camino y que le vamos a hacer, una mejora no es un camino nuevo es un camino existente, cuando ya hemos terminado con eso podemos pensar, en abrir nuevos caminos. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo-----

Okey señor alcalde una pregunta, estamos con un tema que es muy importante para todo el canto inclusive para este concejo, una pregunta yo no vi en la documentación es la distancia 2.1 o sea dos kilómetros cien metros, no vi la inversión en que monto puede andar una inversión de 2.1. -----

El señor alcalde Lic. Alberto Cole de León -----

Creo que es más de 2 kilómetros 200 porque lo que se considero es lo siguiente, primero que nada recuerden que no estamos discutiendo aquí ,presupuesto ni que vamos hacerlo ya, estamos nada más cambiando la política pero claro yo tengo que ir mucho más adelante y en eso usted tiene la razón, el proyecto ronda ,112,113,114 millones que establece un kilómetro 200 metros, porque es un kilómetro 200 porque es toda la pendiente , los que estamos acostumbrados a caminar ese camino, para bajar un poco la panza , sabemos que después que llegamos al mirador ya lo que sigue es algo plano adecuado eso de ahí en adelante el camino es transitable es la pendiente que se quiere asfaltar. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo: -----

Prácticamente le hice la pregunta a usted para ver qué pero como usted no maneja de momento esos números , el que lo maneja más que todo es la Unidad Técnica creo que en unos documentos dice que andan en una inversión de 175 millones, puede para abajo puede para arriba ellos dan más o menos un estimado bueno aquí no queda más de tomar la decisión creo que de momento es un proceso, es pasarlo de política tres a política uno y luego veremos la conclusión del proyecto, yo le decía a usted señor alcalde yo sé que usted ha venido gestionando cosas importantes para este cantón y no todo lo que usted propone tampoco es malo yo diría, para que usted lo valore nada más, porque no trataríamos de buscar un plan B una vez que ya esto esté en política uno, que usted pueda hacer una gestión de un plan B si se puede hacer un convenio talvez no se con el INDER o con alguna otra institución que nos pueda ayudar a nosotros para también nosotros podamos cumplir con los proyectos que están ya trazados. -----

El señor alcalde Lic. Alberto Cole de León. -----

A propósito presidente me parece bien por ejemplo el camino de Balsar a Colinas es un proyecto , talvez uno de los caminos más viejos que hay en este cantón incluso fue un camino anterior al camino entre o la carretera entre Cortes y Palmar, para que sepan verdad porque por ahí llegaba toda la comunicación entre Pozo y Buenos Aires la cuesta el burro en antiquísima ese es un proyecto grande que nosotros estamos impulsando atreves del INDER y tenemos una buena comunicación con las comunidades tanto de Colinas, Balsar etcéteras, etc. Para que eso se establezca, al INDER vamos a hacerle la fuercita también, recuerde que el INDER nos está haciendo el aporte para la construcción del puente en Drake, sobre la Tortuga el Puente en Vista Terraba, en Balsar ahora le vamos a plantear esto, que por cierto mañana tengo una importante reunión con personeros del INDER a nivel central, porque ellos quieren ayudarnos con el tema de vigilancia de seguridad quería contarles que nosotros hemos estamos buscando la manera de financiar las cámaras de vigilancia y los parqueos he venido trabajando porque cuando tengamos eso cuajado y que esté funcionando vamos a tener los recursos necesarios, para poder tener nosotros la policía municipal , y para tener esa vigilancia esas cámaras requerimos de un empujón y el INDER va a discutir con nosotros mañana ese



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



tema para ver si nos ayuda en esa cuestión y voy aprovechar la oportunidad para ver si también nos ayudan con este proyecto. -----

El señor presidente Alfredo Soto Elizondo. -----

Bueno dada las circunstancias de que realmente es algo que tenemos que tomar las decisiones porque tampoco podemos paralizar el desarrollo de nuestro cantón y además de eso como lo han explicado en este momento que hemos tenido ese dialogo el pasarlo ahorita a política uno no significa que ya todo esté totalmente decidido, nosotros como Órgano Colegiado tenemos que en el momento que ya se valla a gestionar la obra lógicamente que venir aquí un planteamiento bien especificado de manera que tenemos que estar totalmente de acuerdo si es conveniente hacerlo o no, creo que la votación de eso siempre y cuando como dice el señor alcalde cumpla con los proyectos que ya están establecidos y avanzados no le veo así gran inconveniencia entonces aquí solamente nos queda tomar la decisión de someterlo a votación y el que esté de acuerdo por favor puede elegir su voto.-----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente. -----

Una vez visto y analizado la moción el Concejo Municipal Acuerda declarar ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente y justifica: La suscrita, Tairis Chavarría Vargas, portadora de la cédula identidad 602130069 Regidora Propietaria, divorciada, vecina de Palmar, Osa, Puntarenas, me dirijo a ustedes, amparada en el Código MunicipalNo.7794 específicamente en su numeral mediante el **ARTÍCULO 26 SERÁN DEBERES DE LOS REGIDORES, INCISO B) VOTAR EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; EL VOTO DEBERÁ SER AFIRMATIVO O NEGATIVO.**

En relación con la propuesta remitida por la Junta Vial, en cuanto al camino 6-05-024 (Entronque Nacional 34) Entrada a Ojo de agua, Fin de camino San Carlos, Río Balsar “Chontales”, debo referirme de la siguiente forma.

Si bien es cierto, estoy de acuerdo que se realice un cambio a nivel de política del camino para pasar de la política en que se encuentra actualmente a una nueva siempre y cuando el mismo cumpla con todos y cada uno de los requisitos que se solicitan, respetando además, el Plan Vial Quinquenal y Desarrollo, donde se encuentra planificado la intervención de cada camino de este Cantón en su tiempo establecido sin pasar por encima a otros caminos de mayor afluencia vehicular, comercial y de desarrollo comunal.

Sin embargo, si se tratar de inyectar presupuesto o inversión a ese camino como una obra nueva de red vial, se solicita tomar en consideración el siguiente artículo:

Decreto No.40138-MOPT: Artículo No.6.- Destino de los recursos: El Concejo Municipal, con base en la propuesta de la Junta Vial, destinará los recursos provenientes de la Ley No.8114 exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial.

Es preocupante, que siendo el decreto muy claro en cuanto a la ejecución de los recursos donde se indica que primero son los mantenimientos, mejoramientos y rehabilitación de la red vial, y, si sobra, se utilizarían para construir nuevas obras de la red vial. En este caso en particular, se estaría invirtiendo recursos en una obra nueva y se deja de lado los mantenimientos de caminos, de los cuales, este cantón cuenta con algunos que se han ido deteriorado rápidamente, tal es el caso, del Distrito Primero Ciudad Cortes, la cabecera de este Cantón, donde se puede encontrar en un recorrido en sus cuadrantes caminos en mal estado, donde el vehículo vibra durante su rodaje, reparaciones que golpean el vehículo, huecos, calles sin demarcación, otro ejemplo, es el distrito de Piedras Blancas, donde el camino de las comunidades Finca Puntarenas y Finca Guanacaste requieren de la intervención por mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación ya que existen huecos en entronques con puentes vehiculares, tal y como se muestra en la siguiente fotografía: (la fotografía consta en



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



el documento aportado por la regidora) -----
Así mismo, la administración municipal, no debe perder de vista que es su responsabilidad garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en las Leyes No.8114, No.9329 los Decretos No.40137-MOPT y No.40138-MOPT y su inadecuada administración o incorrecta ejecución, podría generar las responsabilidades civiles, administrativas y penales que corresponda. -----
En otras palabras, se debe considerar que la administración municipal, no debe perder de vista que es responsabilidad garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en las Leyes No.8114, No.9329 los Decretos No.40137-MOPT y No.40138-MOPT y su inoportuna administración o incorrecta ejecución, podría generar las responsabilidades civiles, administrativas y penales que corresponda. -----
DICHO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROCEDO A SALVAR MI VOTO, Y, EN ESTE CASO EN PARTICULAR EL MISMO, ES NEGATIVO, AL TRATARSE DE UNA OBRA NUEVA Y NO UN MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL CON ELLO, ME LIBRO DE TODA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR CUALQUIER ACTO ILEGAL EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL. Por tanto, se Aprueba el cambio del camino 6-05-024 entrada a Ojo de Agua hasta fin de camino, San Carlos, río Balzar de la política 3 “Otros caminos” a la política 1 “Corredores a centros de población” del plan quinquenal. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
“Siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

<u>Alfredo Soto Elizondo</u> Presidente del Concejo Municipal	<u>MSc. Allan Herrera Jiménez</u> Secretario del Concejo Municipal
--	---